



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 2 3 1 2 0 2 4 1 2 4 6 6

FECHA HECHOS

23 08 2024

DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA

19 11 2024

DD MM AAAA

FECHA PRIMERA
ASIGNACIÓN

27 11 2024

DD MM AAAA

FISCALÍA :

DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA :

JUAN JOSE CABALLERO ALVAREZ Y OTROS

DENUCIANTE (s)

VÍCTIMA (s) :

EDGAR MARIN GIL

PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL
REFORZADA

SI

☐

CUÁL ?

NO

X

DELITO (s) :

LESIONES ART. 111 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

DD MM AAAA

Conciliación

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 200016001231202
ORIGINAL
ANEXO No. _____
COPIA No. _____
ELEMENTOS

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 19/NOV/2024
Hora: 13:46:16
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001231202412466
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 01231 - OFICINA DE ASIGNACIONES - VALLEDUPAR
Año: 2024
Consecutivo: 12466

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: COMPULSACION DE COPIAS
Delito Referente: 235 - LESIONES ART. 111 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? SI
Fecha: 19/NOV/2024
Hora: 13:24:00
Cual ? FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Nombre de quien remite: MAYERLY CHACON DONADO
Cargo: FISCAL 31 LOCAL

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre:
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: EDGAR
Primer Apellido: MARIN
Segundo Apellido: GIL
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 17806428
Género: HOMBRE
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - MANZANA 20 CASA 7 BARRIO NUEVE DE MARZO
Teléfono Móvil: 3205220015

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: MARIA
Segundo Nombre: ALEJANDRA
Primer Apellido: MARIN
Segundo Apellido: ARIAS
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1065570692
Género: MUJER
Teléfono Móvil: 3011816930
Correo electrónico otros: JUANJOSECABALLEROALVAREZ95@GMAIL.COM
Datos Relacionados con Padres y Familiares :
Parentesco: OTRO FAMILIAR
Nombres: EDGAR
Apellidos: MARIN GIL
Dirección: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - MANZANA 20 CASA 7 BARRIO NUEVE DE MARZO

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: JUAN
Segundo Nombre: JOSE
Primer Apellido: CABALLERO
Segundo Apellido: ALVAREZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1007365320
Género: HOMBRE
Teléfono Móvil: 3011816930
Correo electrónico otros: JUANJOSECABALLEROALVAREZ95@GMAIL.COM
Datos Relacionados con Padres y Familiares :
Parentesco: OTRO FAMILIAR
Nombres: EDGAR
Apellidos: MARIN GIL
Dirección: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - MANZANA 20 CASA 7 BARRIO NUEVE DE MARZO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

OTROS

Interviniente:
Tipo vinculacion: OBJETO MATERIAL DEL ILICITO
Clase: OTROS BIENES - DOCUMENTOS

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 23/AGO/2024
Hora: 13:26:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 23/AGO/2024
Hora: 13:26:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 1 - VALLEDUPAR
Departamento: 20 - CESAR

Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
LESIONES PERSONALES Y HURTO

¿CÓMO LE PASÓ?

COMO QUIERA QUE EL DENUNCIANTE EDGAR MARIN GIL MAINIESTA QUYE TAMBIEN FUE VICTIMA POR PARTE DE SERGIO HERMANO DE HIJA QUIEN TAMBIEN LO LESIONO Y ADEMAS SU HIJA MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS SE HA LLEVADO UN DINERO QU EL LE HABIA DADO A GUARDAR POR LO QUE LA SEÑORA FISCAL ORDENA COMPULSAR COPIAS PARQ UE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS EN MENCION

ABC SUIP:

- | | | |
|---|--|--------------|
| 1 | ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? | SÍ |
| 2 | Advertencia | NULL |
| 3 | La evidencia que va aportar es: | DOCUMENTO |
| 4 | Importante: | NULL |
| 6 | ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? | 1 |
| 7 | ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? | NO REPORTADO |
| 8 | ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? | 0 |
| 9 | ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? | 1 |

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

CARLOS MORON
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

guardar

cancelar



Carlos Alberto Moron Mejia <carlos.moronm@fiscalia.gov.co>

Fwd: COMPULSA DE COPIAS

1 mensaje

Diego Paul Pineda Padilla <diego.pineda@fiscalia.gov.co>
Para: Carlos Alberto Moron Mejia <carlos.moronm@fiscalia.gov.co>
CC: Direccion Seccional - Cesar <dirsec.cesar@fiscalia.gov.co>

19 de noviembre de 2024, 11:35 a.m.

Cordial saludo

Se remite para radicación en SGD Orfeo y creación de noticia criminal por los delitos de lesiones personales y hurto

Respetuosamente;

--

DIEGO PAUL PINEDA PADILLA

Asistente de Fiscal II - Lider Mesa de Creación de Noticias Criminales
Dirección Seccional Cesar
Fiscalía General de la Nación
Valledupar - Cesar



----- Forwarded message -----

De: **Mayerly Chacon Donado** <mayerli.chacon@fiscalia.gov.co>
Date: lun, 18 nov 2024 a la(s) 11:16 a.m.
Subject: COMPULSA DE COPIAS
To: Diego Paul Pineda Padilla <diego.pineda@fiscalia.gov.co>

Buenos días, compañero,

En los archivos adjuntos se remite constancia que ordena compulsa de copias y los respectivos elementos, con el fin de que se cree la respectiva noticia criminal por los delitos de Lesiones Personales y Abuso de confianza en contra de Maria Alejandra Marias Arias y Sergio Andres Arias, victima Edgar Marin Gil.

Una vez se obtenga el número de NUNC informar al Despacho para comunicarle a la víctima.

MAYERLY CHACON DONADO

Asistente de Fiscal II
Fiscalía 31 Local
Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar "CAVIF"
Carrera 17 N° 18 - 05 Edificio Olimpia
Seccional Cesar

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o

compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

2 archivos adjuntos



Compulsa de copias.pdf

1504K



scanner.pdf

22K

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONSTANCIA
---	-------------------

Hoja N°. 1 de 1

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2024	11	18
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo															

1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

Como quiera que el denunciante Edgar Marin Gil, manifiesta que tambien fue victima por parte de Sergio hermano de hija quien lo lesiono y además su hija Maria Alejandra Marin Arias, se ha llevado un dinero que él le habia dado a guarda, por lo que la señora Fiscal, ordena se compulsen copias, para investigar los hechos en mención.

2. DATOS DEL SERVIDOR:

Nombres y apellidos:	MAYERLY CHACON DONADO		
Dirección:			
Departamento:	Cesar	Municipio:	VALLEDUPAR
Teléfono:		Correo electrónico:	mayerli.chacon@fiscalia.gov.co
Unidad	CAVIF - VALLEDUPAR	No. de Fiscalía	FISCALIA 31

Firma Electrónica,

 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: MAYERLY CHACON DONADO.
--

200016001075202418316

Firma Electrónica,

 Fiscalía General de la Nación Fecha: 2024-11-18 10:56:03 Firmado :MAYERLY CHACON DONADO Código: e5c699d2a5 ,Firma electrónica

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 03
		Página: 1 de 8

DETENIDO SI _____ NO _____
CON ALLANAMIENTO SI _____ NO _____

Departamento Cesar Municipio Valledupar Fecha 2024-11-08 Hora: 02:00 PM

Código único de la investigación

20	001	60	01075	2024	18316 18316
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Dirigido a:

- Señor Juez Penal Municipal o Promiscuo
- Señor Juez Penal del Circuito
- Señor Juez Penal del Circuito Especializado
- Señor Magistrado Sala Penal o Promiscuo Tribunal Superior del Distrito
- Sala Especial de Primera Instancia Corte Suprema de Justicia

Marque con una X, según corresponda:

PRESENTACIÓN	X	ACLARACIÓN		ADICIÓN		CORRECCIÓN	
--------------	---	------------	--	---------	--	------------	--

1. Delitos

Delitos	Artículo
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	229 C.P.

2. * Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No. 1													
Tipo de documento:		C.C	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.065.570.692		
Expedido en		País: CESAR		Departamento:		CESAR		Municipio: VALLEDUPAR					
Primer Nombre		MARIA				Segundo Nombre		ALEJANDRA					
Primer Apellido		MARIN				Segundo Apellido		ARIAS					
Fecha de Nacimiento		Día	29	Mes	05	Año	2004	Edad	20	Sexo	FEMENINO		
Lugar de Nacimiento													
País		COLOMBIA		Departamento		CESAR		Muni cipo		VALLEDUPAR			
Alias o apodo		N/A				Profesión u ocupación		AMA DE CASA					
Nombre de la madre		ISLAN				Apellidos		ARIAS GUTIERREZ					
Nombre del padre		EDGAR				Apellidos		MARIN GIL					
Rasgos Físicos													
Estatura		1.50	Color de piel		TRIGEÑA	Contextura		DELGADA	Limitaciones físicas		N/A		
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.) TATUAJE EN EL BRAZO IZQUIERDO CON UN CORAZON Y EL NOMBRE DE EZEQUIEL DAVID													
Lugar de residencia													
Dirección						Barrio		ANTE DE LLEGAR A LAS TORRES					

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-MP02-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 03
			Página: 2 de 8

Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público	X	Privado	LT	TP No. 182.206
Tipo de documento:	C.C	X	Pas.	C.E.	Otro	No.	10.771.502
Expedido en	Departamento:	CESAR	Municipio:	VALLEDUPAR			
Nombres:	ALVARO JAVIER			Apellidos:	GUERRA RUIZ		
Lugar de notificación							
Dirección:	DEFENSORIA DEL PUEBLO			Barrio:	ALFONSO LOPEZ		
Departamento:	CESAR			Municipio:	VALLEDUPAR		
Teléfono:	3023764204		Correo electrónico:	alvguerra@defensoria.edu.co			

ACUSADO No. 2										
Tipo de documento:	C.C	X	Pas.	C.E.	Otro	No.	1,007.365.320			
Expedido en	País:	CESAR	Departamento:	CESAR	Municipio:	SAN DIEGO				
Primer Nombre	JUAN				Segundo Nombre	JOSE				
Primer Apellido	CABALLERO				Segundo Apellido	ALVAREZ				
Fecha de Nacimiento	Día	01	Mes	02	Año	2001	Edad	23	Sexo	MASCULINO
Lugar de Nacimiento										
País	COLOMBIA		Departamento	CESAR		Municipio	VALLEDUPAR			
Alias o apodo	N/A			Profesión u ocupación	TECNICO ELECTRICISTA					
Nombre de la madre	LIYIBETH				Apellidos	ALVAREZ				
Nombre del padre	WILFIDO				Apellidos	CABALLERO				
Rasgos Físicos										
Estatura	1.78	Color de piel	TRIGEÑA	Contextura	DELGADA	Limitaciones físicas	N/A			
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.) TATUAJE EN MANO DERECHA QUE DICE KATIUSKA										
Lugar de residencia										
Dirección					Barrio	LAS PITILLAS-				
Municipio	CESAR		Departamento	SAN DIEGO		Teléfono	3011816930			
Correo Electrónico	Juanjosecablleroalvarez95@gmail.com									

* DATOS DE LA DEFENSA									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público	X	Privado	LT	TP No. 182.206		
Tipo de documento:	C.C	X	Pas.	C.E.	Otro	No.	10.771.502		
Expedido en	Departamento:	CESAR	Municipio:	VALLEDUPAR					
Nombres:	ALVARO JAVIER			Apellidos:	GUERRA RUIZ				
Lugar de notificación									
Dirección:	DEFENSORIA DEL PUEBLO			Barrio:	ALFONSO LOPEZ				
Departamento:	CESAR			Municipio:	VALLEDUPAR				

**3.1 DE LA IMPUTACION DE LOS HECHOS Y SU AUTORIA**

- Fecha de los hechos: 23 DE AGOSTO DE 2024
- Hora de los hechos: 10:00 AM APROXIMADAMENTE
- Lugar de los hechos: BARRIO 9 DE MARZO, VALLEDUPAR, CESAR

Manifiesta el señor EDGAR MARIN GIL que ha sido víctima de maltratos físicos, verbales y psicológicos por parte de su hija la señora MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS y su yerno y compañero permanente de su hija el señor JUAN JOSE CABALLERO. Indica la víctima que el día 23 de agosto de 2024, a las 10 de la mañana aproximadamente, al llegar a su vivienda ubicada en el barrio 9 de marzo de la ciudad de Valledupar, encuentra que su hija la señora MARIA ALEJANDRA se estaba mudando, allí se genera una discusión porque el señor EDGAR MARIN le pidió un dinero ahorrado que le había dado a guardar, posteriormente, la señora MARIA ALEJANDRA, en compañía de su compañero el señor JUAN JOSE CABALLERO, agreden la víctima, le pegaron en la mano, los brazos y barriga. Refiere el señor MARIN GIL, que su hija se tornó agresiva y grosera desde que empezó su relación con su actual pareja, el señor CABALLERO, esta le decía que "no le iba a dar una caga" refiriéndose al dinero que le tenía guardado. En otros hechos, el día 25 de agosto de 2024, en horas de la mañana, al regresar el señor MARIN GIL a su casa, luego de insistirle a su hija que le diera el dinero que le tenía guardado, discutieron nuevamente, allí el señor JUAN JOSE CABALLERO lo tira al suelo, se le monta encima y le tuerce la pierna, trata de pegarle y le dice a la señora MARIA ALEJANDRA que aproveche para sacar los chismes, al ellos salir, el señor MARIN GIL sale a perseguirlos, estos le tiraron piedras, incluso el señor JUAN JOSE le dijo a otra persona que se encontraba en el lugar "mata a ese viejo hijueputa". Esto pone en evidencia una violencia sistemática tanto física, económica y psicológica ejercida no solo por parte de su hija MARIA ALEJANDRA sino también su yerno el señor JUAN JOSE CABALLERO, toda vez que los hechos de violencia fueron repetitivos a lo largo de la convivencia antes de mudarse de su casa.

El señor JUAN JOSE CABALLERO y la señora MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS, conocían que estaba maltratando de manera verbal, física y/o psicológica a ex su pareja, con quien convivía y quiso hacerlo, lesionando de esta forma el bien jurídico de la familia, sin que medie justa causa que permita ese comportamiento, de donde es posible realizarle un juicio de reproche, por cuanto al momento de ejecutar su conducta tenía capacidad de comprender la ilicitud de su comportamiento y tenía capacidad de determinarse de acuerdo con esa comprensión, era consciente que su conducta está prohibida, de ahí que le era exigible no maltratar al miembro de su núcleo familiar.

Se procede por la Fiscalía a realizar el traslado del escrito de acusación (Art. 536 C.P.P.), en el entendido que se cuenta con los medios de convicción para sustentar la materialidad de la infracción y la responsabilidad del justiciable, de los cuales se puede afirmar con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que el acusado es autor de la misma, sin que hasta el momento se deduzca ninguna causal de ausencia de responsabilidad.



FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN

La Fiscalía General de la Nación acusa a MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.570.692 y a JUAN JOSE CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.365.320 como probable autor de la conducta punible prevista y sancionada en el Código Penal, Libro II, Título VI, De los Delitos contra la Familia, capítulo Primero De la Violencia Intrafamiliar en, artículo 229, inciso 2º modificado por las Leyes 882 de 2004 ART. 1º, Ley 1142 de 2007 art. 33, Ley 1850 de 19 de Julio de 2017 Art. 3º y Ley 1959 de 2019, y Título I, titulado como VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA y que reza:

"El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, adolescente, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en situación de discapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión o en cualquier condición de inferioridad.

Quando el responsable tenga antecedentes penales por el delito de violencia intrafamiliar o por haber cometido alguno de los delitos previstos en el libro segundo, Títulos I y IV del Código Penal contra un miembro de su núcleo familiar dentro de los diez (10) años anteriores a la ocurrencia del nuevo hecho, el sentenciador impondrá la pena dentro del cuarto máximo del ámbito punitivo de movilidad respectivo.

PARÁGRAFO 1o. A la misma pena quedará sometido quien sin ser parte del núcleo familiar realice las conductas descritas en el tipo penal previsto en este artículo contra.

a) Los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado.

b) El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar, si el maltrato se dirige contra el otro progenitor.

c) Quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio, residencia o cualquier lugar en el que se realice la conducta.

d) Las personas con las que se sostienen o hayan sostenido relaciones extramatrimoniales de carácter permanente que se caractericen por una clara e inequívoca vocación de estabilidad.

PARÁGRAFO 2o. A la misma pena quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia y realice alguna de las conductas descritas en el presente artículo.

En este caso el maltrato verbal, físico y psicológico recayó sobre una mujer, de ahí que nos ubiquemos en el inciso segundo del Art. 229 del C.P., donde la pena una vez realizados los



FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN

La Fiscalía General de la Nación, le hace saber a MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.570.692 y a JUAN JOSE CABALLERO identificado con cedula de ciudadanía No. 1,007.365.320 que una vez realizado el traslado de la acusación, adquiere la condición de parte, quedando de este modo vinculado al proceso penal abreviado, y en consecuencia podrá ejercer, en plena igualdad respecto a la Fiscalía, los derechos que están previstos en el artículo 8 de la Ley 906 de 2004.

Para garantizar el ejercicio pleno de tales derechos, la Fiscalía General de la Nación deja expresa constancia que pone a disposición de la defensa común (técnica y material) todos los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida en la investigación, a la cual se hace referencia en el punto 4 de este escrito, de los cuales se le hace en copia.

3.4 DE LA ACEPTACION DEL CARGO

Señor MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.570.692 y a JUAN JOSE CABALLERO identificado con cedula de ciudadanía No. 1,007.365.320, se le informa que desde hoy (8 de noviembre de 2024) fecha en la que se da traslado del escrito de acusación, y hasta antes de ser instalada la audiencia concentrada de formulación de acusación y preparatoria, ante el Juez de conocimiento, puede aceptar de manera unilateral, libre, consciente y voluntaria la autoría, la responsabilidad penal y su culpabilidad en los delitos atribuidos por la Fiscalía General de la Nación, haciéndose merecedor de una rebaja de pena hasta del cincuenta (50%) de la pena a imponer.

3.5 DE LA VICTIMA

Fue identificada plenamente como EDGAR MARIN GIL identificado con C.C. N° 17.806.428. Quien rindió una entrevista en la que manifiesta que fue sujeto pasivo del delito, la cual se tiene como prueba sumaria de la referida condición.

3.6 DEL JUEZ COMPETENTE

El caso es de competencia del Juzgado Promiscuo Municipal de Valledupar, Cesar, por la naturaleza de los hechos y el lugar de su comisión.

3.7 DE CONVERSION DE LA ACCION PENAL

La ley 1959 del 20 de junio de 2019, en su artículo 5 modifico el artículo 550 de la ley 906 de 2004, quedando así: "conductas punibles susceptibles de conversión de la acción penal. La conversión de la acción penal de pública a privada podrá autorizarse para las conductas que se tramiten por el procedimiento especial abreviado, a excepción de aquellas que atenten contra bienes del Estado y cuando se trate del delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA.

3.8 DE OTROS EFECTOS LEGALES.

3.8.1 DE LA PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL

3.8.1.1 MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 03 Página: 6 de 8

3.8.2 DE LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO

Señor MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.570.692 y a JUAN JOSE CABALLERO identificado con cedula de ciudadanía No. 1,007.365.320, se le informa que, conforme al artículo 97 de la Ley 906 de 2004, le queda prohibido enajenar bienes sujetos a registro por el término de seis (6) meses, contados desde hoy (8 de noviembre de 2024).

4. * Datos de la víctima:

VICTIMA No.									
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro	No.	17.806.428
Expedido en	Departamento:		LA GUAJIRA				Municipio:	RIOHACHA	
Nombres:	EDGAR				Apellidos:		MARIN GIL		
Lugar de residencia									
Dirección:	MZ 20 CASA 7				Barrio:		NUEVE DE MARZO		
Departamento:	CESAR				Municipio:		VALLEDUPAR		
Teléfono:	3205220015		Correo electrónico:						
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA									
Nombres:					Apellidos:				
C.C.			T.P.			Dirección			
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:			Correo electrónico:						

5. Bienes Vinculados SI _____ NO _____

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).

6. EMP Y EF - ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

RELACION DE TESTIGOS LLAMADOS A JUICIO:

TESTIGOS QUE DECLARAN EN JUICIO ORAL	E.M.P. Y E.F. QUE SUSTENTARA Y/O INTRODUCIRÁ CON EL TESTIGO
EDGAR MARIN GIL identificado con C.C. N° 17.806.428 (VICTIMA) (DENUNCIANTE) Puede ser ubicada	1. Denuncia identificada con el NUIC. 200016001075202418316 2. Entrevista -FPJ- 14 de fecha: 13 de



FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN

POLICIA JUDICIAL Y/O TESTIGO DE ACREDITACION QUE DECLARAN EN JUICIO ORAL	E.M.P. Y E.F. QUE SUSTENTARA Y/O INTRODUCIRÁ CON EL TESTIGO
YASMIN ANTONIA SALAZAR DANGOND, TECNICO INVESTIGADOR II, CTI FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Yasmin.salazar@fiscalia.gov.co	• Informe investigador de campo –FPJ- 11 de fecha: 13 de septiembre 2024. Contiene anexos. • Entrevista víctima y denunciante – FPJ-14 de fecha 13 de septiembre de 2024 • Informe investigador de campo –FPJ- 11 de fecha: 21 de octubre 2024. Contiene anexos. • Informe investigador de campo –FPJ- 11 de fecha: 22 de octubre 2024. Contiene anexos. • Entrevista –FPJ- 14 de fecha: 15 de octubre de 2024
ELIANA ISABEL ALVAREZ MAESTRE, PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE	• Informe Pericial de Clínica Forense, Numero Único de Informe UBVALVA-DSCE-03300-2024 con fecha de 27 de agosto de 2024 a nombre de la víctima EDGAR MARIN GIL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BASICA DE VALLEDUPAR	• Valoración psicológica (PENDIENTE) víctima EDGAR MARIN GIL

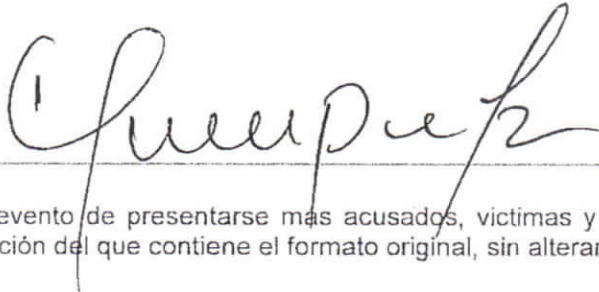
DOCUMENTALES

1. Denuncia identificada con el NUIC. 200016001075202418316
2. Entrevista –FPJ- 14 de fecha: 13 de septiembre de 2024
3. Entrevista –FPJ- 14 de fecha: 15 de octubre de 2024
4. Informe investigador de campo –FPJ-11 de fecha: 13 de septiembre 2024. Contiene anexos.
5. Informe investigador de campo –FPJ-11 de fecha: 21 de octubre 2024. Contiene anexos.
6. Informe investigador de campo –FPJ-11 de fecha: 22 de octubre 2024. Contiene anexos.
7. Informe Pericial de Clínica Forense, Numero Único de Informe UBVALVA-DSCE-03300-2024 con fecha de 27 de agosto de 2024 a nombre de la víctima EDGAR MARIN GIL

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 03 Página: 8 de 8

Dirección:	CARRERA 17 N° 18 – 05 Edificio Olimpia 4to piso		Oficina:	
Departamento:	Cesar	Municipio:	Valledupar	
Teléfono:	5710786	Correo electrónico:	Mavelines.palomino@fiscalia.gov.co	
Unidad	Centro de Atención a Víctima de Violencia Intrafamiliar "CAVIF"		No. de Fiscalía: 31 Local	

Firma,



* En el evento de presentarse mas acusados, victimas y defensores proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO					Código
						FGN-MP02-F-96
Fecha emisión	2017	06	15	Versión: 01	Página: 1 de 4	

Ciudad:	Valledupar			Departamento:	Cesar
Fecha:	08	11	2024	Hora De Inicio:	02:00 PM
Lugar:	DESPACHO FISCALÍA 31 LOCAL CAVIF				

ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO			
Nombres:	JUAN JOSE		
Apellidos:	CABALLERO ALVAREZ		
Identificación:	1,007.365.320	Tipo:	CEDULA DE CIUDADANIA
Correo electrónico:	Juanjosecablleroalvarez95@gmail.com		
Teléfono de contacto:	3011816930		
ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO			
Nombres:	MARIA ALEJANDRA		
apellido:	MARIN ARIAS		
identificación:	1.065.570.692 TIPO: CEDULA DE CIUDADANIA		
correo electrónico:	Juanjosecablleroalvarez95@gmail.com		
teléfono de contacto:	3011816930		
ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR			
Nombres:	ALVARO JAVIER		
Apellidos:	GUERRA RUIZ		
Identificación:	10.771.502	Tipo:	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Correo electrónico:	alvguerra@defensoria.edu.co		
Teléfono de contacto	3023764204		
ASISTENTE - EN CALIDAD DE VÍCTIMA			
Nombres:	EDGAR		
Apellidos:	MARIN GIL		
Identificación:	17,806.428	Tipo:	CEDULA DE CIUDADANIA
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:	3205220015		

DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN

1. ENTREGA DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN

Se entrega copia del documento en el Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE

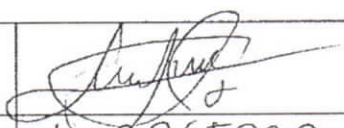
	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO					
	Código FGN-MP02-F-96					
Fecha emisión	2017	06	15	Versión: 01	Página: 2 de 4	

2. PRUEBA SUMARIA QUE ACREDITA LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN.

A continuación se realiza la acreditación e identificación de las Víctimas: Fue identificada plenamente como EDGAR MARIN GIL identificado con Cédula de Ciudadanía N° 17,806.428 quien rindió una entrevista en la que manifiesta que fue sujeto pasivo del delito, la cual se tiene como prueba sumaria de la referida condición.

3. ALLANAMIENTO A CARGOS

Una vez indagado (s) el (los) indicado (s) sobre la posibilidad de allanarse a los cargos y explicadas las implicaciones de esta decisión frente a su(s) abogado(s) defensor(es), el (los) indiciado(s) manifiesta(n) su decisión en el siguiente cuadro:

ALLANAMIENTO A CARGOS		
Yo JUAN JOSE CABALLERO ALVAREZ , identificado con C.C. No.1,007.365.320 Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado de confianza, de acuerdo con la siguiente tabla:		
DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	NO
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA		X
Firma	 	
No. Identificación	1007365320	

ALLANAMIENTO A CARGOS		
Yo MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS identificada con C.C N° 1.065.570.692 Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado de confianza, de acuerdo con la siguiente tabla:		
DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	NO
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA		X

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO						Código
	Fecha emisión	2017	06	15	Versión: 01	Página: 3 de 4	FGN-MP02-F-96

Firma	Maria Alejandra Marin Arias
No. Identificación	1065530692

4. CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

Al momento de realización de esta reunión NO se recibió solicitud de conversión de la acción penal de pública a privada. En adelante el proceso penal continuará a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

5. JUZGADO COMPETENTE

El Juzgado competente para conocer el proceso penal identificado con el Código Único de la Investigación 200016001075202418316 es JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR.

6. DECISIÓN EN RELACIÓN CON INDICADOS AUSENTES

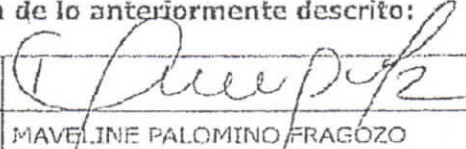
A esta citación SI (SI o NO) asistieron todos los indicados con sus respectivos abogados de confianza.

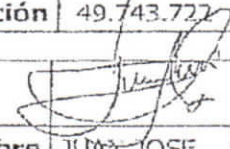
(Teniendo en cuenta el análisis que soportan las ausencias, se podrá proceder el trámite correspondiente a Contumacia o Persona Ausente. Se deberá ampliar lo que corresponda. Esta decisión implica la ruptura de la unidad procesal.)

7. DOCUMENTOS ANEXOS (En este espacio se deben relacionar los soportes y elementos entregados a los intervinientes durante la reunión)

- Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN
- Relación de soportes que acrediten condición de víctima (cuando aplique)
- Otros (relacione todos los documentos que se mencionaron durante la citación)

La reunión finaliza a las _____ hora(s) y se suscribe por los presentes dejando abajo constancia de lo anteriormente descrito:

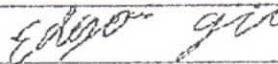
Firma Fiscal	
Nombre	MAVELINE PALOMINO FRAGOZO
Identificación	49.743.722

Firma Indiciado	
Nombre	JUAN JOSE CABALLERO ALVAREZ
Identificación	1.007.365.320

Firma Indiciado	Maria Alejandra Marin Arias
Nombre	MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS
Identificación	1.065.530.692

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					Código
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO					FGN-MP02-F-96
	Fecha emisión	2017	06	15	Versión: 01	

Firma Defensor	
Nombre	ALVARO JAVIER GUERRA RUIZ
Identificación	10.771.502

Firma Víctima	
Nombre	EDGAR MARIN GIL
Identificación	17.806.428



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Carrera 16 # 13C - 15 ALFONSO LÓPEZ, VALLEDUPAR, CESAR
TELÉFONO: 6076854966 - EXT: 47002/ 3174342569

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-03300-2024

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 27 de agosto de 2024
OFICIO PETITORIO: No. sin - 2024-08-27. Ref: Noticia criminal 200016001075202418316 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: YAJAIRA MARTINEZ COTES
FISCALIA 18 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: YAJAIRA MARTINEZ COTES
FISCALIA 18 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 17 N° 18-05 EDIFICIO OLIMPIA
VALLEDUPAR, CESAR
NOMBRE EXAMINADO: EDGAR MARIN GIL
IDENTIFICACIÓN: CC 17806428
EDAD REFERIDA: 68 años
ASUNTO: Lesiones/ Violencia al adulto mayor

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 27 de agosto de 2024 a las 07:35 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado,

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la Fiscalía General de la Nación, con fecha del día 26 de Agosto de 2024, para practicar valoración médico legal por Delito: Violencia Intrafamiliar. Aporta copia de denuncia que documenta en sus apartes: El día Domingo 25 de agosto de 2024, yo salí en la mañana de costumbre, trabajo en la Galería cuidando carro, pero ese día salí para el mercado a comprarle un concentrado a un cerdo que tengo y me regrese para la casa y cuando llegue encontré a la hija que había recogido los chécheres de ella, se había molestado porque le había llamado la atención, el día anterior el yerno me llamo y me dijo viejo me deje con María, y ese día al llegar lo encontré y le dije aja y usted no y que se había ido, yo le daba a guardar un dinerito a mi hija para poder hacer la casa de material, y yo llevaba pidiéndole el dinerito como hacia 3 meses, yo se que en efectivo tenia como 16 millones de pesos y en la alcancía tenia aproximadamente como 5 millones y todo el tiempo me decía luego se los doy, luego se los doy, yo también rife un chonco y recogí 600 mil pesos y le dije guárdemelo que tengo que comprar una cicla que la que tenia se daño, luego que había guardado la plata donde una vecina, me dijo que la plata la

ELIANA ISABEL ÁLVAREZ MAESTRE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-03300-2024



había metido al banco, luego decía que no encontraba la carpeta de donde había guardado la plata, creo que por todo tenía 21 millones de pesos, y ese día que se iba le dije si te vas pero dame mi plata y me dijo hasta hoy soy su hija me alzo la mano y me pego, llamo a los hermanos y llamo al marido, y me tiro al suelo y me maltrato los brazos y yo forcejeaba y lo que me decía este viejo HP tiene fuerza y Luego un hermano de parte de madre que tiene ella me tiro una pedrada en la cadera, que me tiene mal y se fue y mi plata no la he visto, hechos ocurridos a las 10:00 horas, en el barrio 9 de Marzo de Valledupar-Cesar". Mi hija se llama María Alejandra Marín Arias y el marido Juan José Caballero. y el hermano Sergio Andrés Arias. .

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " El día Domingo 25 de agosto de 2024, yo salí en la mañana de costumbre, trabajo en la Galería cuidando carro, pero ese día salí para el mercado a comprarle un concentrado a un cerdo que tengo y me regrese para la casa y cuando llegue encontré a la hija que había recogido los chécheres de ella, se había molestado porque le había llamado la atención , el día anterior el yerno me llamo y me dijo viejo me deje con María, y ese día al llegar lo encontré y le dije aja y usted no y que se había ido, yo le daba a guardar un dinerito a mi hija para poder hacer la casa de material, y yo llevaba pidiéndole el dinerito como hacia 3 meses, yo se que en efectivo tenía como 16 millones de pesos y en la alcancía tenía aproximadamente como 5 millones y todo el tiempo me decía luego se los doy , luego se los doy, yo también rife un chonco y recogí 600 mil pesos y le dije guárdemelo que tengo que comprar una cicla que la que tenía se daño, luego que había guardado la plata donde una vecina, me dijo que la plata la había metido al banco, luego decía que no encontraba la carpeta de donde había guardado la plata, creo que por todo tenía 21 millones de pesos, y ese día que se iba le dije si te vas pero dame mi plata y me dijo hasta hoy soy su hija me alzo la mano y me pego, llamo a los hermanos y llamo al marido, y me tiro al suelo y me maltrato los brazos y yo forcejeaba y lo que me decía este viejo HP tiene fuerza y Luego un hermano de parte de madre que tiene ella me tiro una pedrada en la cadera, que me tiene mal y se fue y mi plata no la he visto, hechos ocurridos a las 10:00 horas, en el barrio 9 de Marzo de Valledupar-Cesar". Mi hija se llama María Alejandra Marín Arias y el marido Juan José Caballero. y el hermano Sergio Andrés Arias. .

ANTECEDENTES: Médico legales: Valoraciones medico legales anteriores por hechos ocurridos el 29/10/2018. p por lesiones personales. . Sociales: No refiere. . Familiares: No refiere. . Patológicos: No refiere. . Quirúrgicos: No refiere. . Traumáticos: Fractura diafisario distal derecha grado II y gusillo. 2 lesión ligamentosa cubito carpianos derecho. Hemartrosis de muñeca. Luxación radiocubital distal (octubre de 2018) . Hospitalarios: No refiere. . Psiquiátricos: No refiere. . Toxicológicos: No refiere. .

REVISIÓN POR SISTEMAS

Dolor en flanco izquierdo y dolor en los antebrazos.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 61 kg. Talla: 170 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 110/70 mmHg. Frecuencia cardiaca: 82 lpm. Frecuencia respiratoria: 19 rpm. Temperatura: 36.5°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa el examinado al consultorio por sus propios medios, con alteración a la marcha a expensas de rodilla izquierda por problema antiguo en rodilla izquierda, consciente, alerta, orientada, estable en sus signos vitales y

ELIANA ISABEL ÁLVAREZ MAESTRE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBVALVA-DSCE-03300-2024



presenta:

Descripción de hallazgos

EXAMEN MENTAL: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente. NEUROLÓGICO: Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio. CABEZA, CARA, CUELLO: Cabeza simétrica, Contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas, normoreactivas a la luz, Excoriación lineal superficial con edema perilesional de 0.5 x 0.2 cm, a nivel de maxilar inferior derecho rama ascendente. cuello, simétrico, móvil. ÓRGANO DE LOS SENTIDOS: Sin alteraciones. CAVIDAD ORAL: Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada. TÓRAX: Simétrico, con adecuada expansibilidad pulmonar: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados. ABDOMEN: Blando, depresible, no masas o megalias, sin signos de irritación peritoneal. Presenta hematoma rojo violáceo de 5 x 6 cm, con excoriación central superficial de 4 x 0.5 cm, a nivel de flanco izquierdo. GENITAL: No explorados. ESPALDA: Simétrica, sin lesiones. REGIÓN GLÚTEA: No explorados. AXILAS: Simétricas. MIEMBROS SUPERIORES: Simétricos, móviles. Excoriaciones difusas y equimosis rojas violáceas difusas en área de 12 x 7 cm, la excoriación mayor de 1 x 0.5 cm, y la equimosis mayor de 2 x 1 cm, a nivel de cara posterior de antebrazo izquierdo. Excoriación lineales con edema perilesional en número de dos, la mayor de 2 x 0.3 cm, y la menor de 1 x 0.3 cm, a nivel de cara posterior externa de muñeca derecha. MIEMBROS INFERIORES: Simétricos, móviles. OSTEOMUSCULAR: sin alteraciones. PIEL Y FANERAS: Sin lesiones. ANAL Y PERIANAL: No explorados.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Corto contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA DIEZ (10) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen.

-Se deja registro fotográfico de los hallazgos encontrados, en número de seis (6) fotos, los cuales quedan almacenados en los archivos fotográficos de la Institución.

NOTA: El caso corresponde adulto mayor, quien fue víctima de agresiones físicas y verbales por parte de hija y esposo de la hija, en riña debido a un dinero, por lo que se le sugiere a la autoridad tomar y bridar las medidas pertinentes del caso, para así evitar vulnerar los derechos del examinado.

Atentamente,

ELIANA ISABEL ÁLVAREZ MAESTRE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad	Radicado Interno									Dpto	Municipio				Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo							
										INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11 Este informe será rendido por la Policía Judicial																				
Departamento		Cesar		Municipio		VALLEDUPAR				Fecha		2024		09		13		Hora		1		4		4		3				

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR
Unidad: CAVIF - VALLEDUPAR
Despacho: FISCALIA 31
Fiscal: MAVELINES PALOMINO FRAGOZO
O.T. No.: 16630 , asignada el 2024-09-02
OPJ o Solicitud No.: 10825274 de fecha 2024-08-30

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Objetivo de la Orden de policía judicial: Realizar labores de vecindario lugar de los hechos (MANZANA 20 CASA 7 NUEVE DE MARZO de Valledupar), con la finalidad de determinar si la señora MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS es una persona agresiva, si han presenciado hechos de violencia o maltratos, si han escuchado gritos o insultos donde haya resultado víctima el señor EDGAR MARIN GIL, si el indiciado consume sustancias psicoactivas y/o alcohol; con qué frecuencia, asimismo, obtener elementos de pruebas al respecto de episodios de violencia donde se involucren al indiciado y a la víctima (entrevistas, fotografías, videos entre otros). Objetivo de la Orden de policía judicial: Ubicar y entrevistar al señor EDGAR MARIN GIL identificado con C.C 17.806.428, quien se puede ubicar en la MANZANA 20 CASA 7 NUEVE DE MARZO de Valledupar o a través del abonado telefónico 3205220015, con la finalidad de que manifieste las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos; si convive con el indiciado, donde residen, que elemento u objeto utilizo el indiciado para maltratarla; a que se dedica el indiciado, número de identificación, características físicas, nombre de los padres; primera vez que el indiciado la maltrata, en caso negativo, diga que sucedió y si puso en conocimiento de la autoridad los hechos; si el indiciado consume sustancias psicoactivas y/o alcohol, en caso positivo, cuáles y con qué frecuencia, usted depende económicamente del indiciado; si el indiciado es una persona agresiva; que personas son testigos de que usted es víctima de violencia y donde pueden ubicarse; tiene videos o imágenes donde haya quedado plasmado el hecho, en caso positivo, apórtelo; cree usted que el indiciado puede atentar contra su vida, en caso positivo, porqué; el indiciado usa armas, en caso positivo, cuál y porque motivos; siente afectación psicológica a raíz del maltrato recibido por el indiciado; si de los hechos

investigados se utilizó por parte del victimario el uso de la fuerza, intimidación o amenazas, precisar si tras las agresiones uno o más miembros de la familia han asistido a tratamientos psicológico o psiquiátricos; las demás que se desprendan de las anteriores y que el funcionario estime pertinente. Ubicar y entrevistar a los testigos que relacione la víctima, con el fin de que informen lo que sepan y les conste acerca de los hechos donde ha sido víctima el señor EDGAR MARIN GIL.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

3.1 Entrevista

Zona: Urbana ☒ Rural ☐	Nombre o número de comuna / localidad: COMUNA 1 - ESTE
Barrio / Vereda: GUATAPURI	Otro:
Dirección: Carrera 17 18-05, Guatapuri, Valledupar, Cesar	
Características: DOMICILIO	

3.2 Verificar de informacion

Zona: Urbana ☐ Rural ☒	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda: VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL	Otro:
Dirección: VALLEDUPAR, CESAR	
Características: DOMICILIO	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

4.1 Entrevista
4.2 Verificar de informacion

5. TOMA DE MUESTRAS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA



Asignada la orden de trabajo 16630, procedo a verificar en el Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA, la información correspondiente a la Noticia Criminal radicada con el N° de Caso 200016001075202418316, con el propósito de obtener orientación y darle curso a la orden a policía judicial impartida por la Fiscal 31 Local de Valledupar, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

7.1. Con relación al objeto o ítem donde solicita realizarle entrevista al señor EDGAR MARIN GIL, quien se puede ubicar en la manzana 20 casa 7 del barrio Nueve de Marzo de la ciudad de Valledupar o a través del abonado celular 3244135266, con la finalidad de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de los hechos, al respecto le informo que realizo llamada al abonado antes anotado contactando al denunciante a quien me le identifico y le informo los motivos por los cuales la estaba llamando, acordando una cita para el día 13 de septiembre.

El día 13 de septiembre de 2024 siendo las 09:00 horas hace presencia a estas instalaciones el señor EDGAR MARIN GIL a quien le pongo de presente la orden a la policía judicial donde ordenaban realizarle una entrevista relacionada con los hechos denunciados por él, procediendo a realizar la diligencia de entrevista a la cual manifestó: "...Yo tengo dos hijos que en este momento tienen 22 y 20 años el mayor es FREIZER MARIN ARIAS y la segunda es MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS yo fui mama y papa para ellos, yo empecé a ahorrar una plática para poder construir mi casa en el lote que tengo, yo esa plata se la iba entregando a mi hija para que me la guardara, también tenía unas alcancías, hace unos tres meses empecé a pedirle la plata a mi hija porque me daba miedo que se la robaran ella siempre me sacaba excusas y me decía que si me la iba a dar pero que la tenía en el banco, hace como mes y medio ella consiguió un marido y ahí empezó a ser grosera y me decía que ella no me iba a dar una caga, el día 24 de agosto me llama el marido de mi hija el señor JUAN JOSE CABALLERO como a las 7 de la noche, estaba lloviendo y él me pregunta donde estaba yo le dije que estaba en la galería y él me dice "bueno vine dejado de María" yo le contesto, bueno eso son cosas de ustedes, cuando yo llego a la casa le pregunto a Maria que si se había dejado de Juan Jose me diera mi plata porque yo me iba, ella empezó a pelear conmigo yo le dije que me entregara mi plata y ella me contesta que no me va a entregar una caga, yo le mando unos cascarazos pero no le pegue, ella me quita el celular y le escribe al marido que la fuera a buscar porque yo la iba a matar, me acosté y el día domingo 25 de agosto me pare y volví y le dije a Maria que me entregara y ella me dice que ahorita me la da, yo salgo y ella se queda en la casa, regrese a la casa, eran como las diez de la mañana ya encontré que tenían todo recogido y el marido que supuestamente se había ido también estaba ahí quitando un tv, yo no lo quería dejar sacar los chismes y ellos a que si y ella me cogió a puños en diferentes partes del cuerpo, en ese momento llegan varios de ella y uno de ellos le dice a Maria que sacara los chismes que él si me daba duro a mí, yo le insistía a Maria que me diera la plata, ella me decía que le dejara sacar sus chismes y después me daba la plata, ahí se mete el marido de ella y me tira al suelo, se me monta encima me tuerce la pierna y trata de pegarme pero luego dice que yo todavía tenía fuerza y no me pega, pero le dice a Maria que sacra los chismes y Maria aprovecha que él me tiene en el suelo y saca los chismes de ella y varios míos y algunos documentos que solo a mí me interesa, cuando ya se iban yo salgo detrás de ellos persiguiéndolos y el marido de mi hija le dice al cuñado "mata a ese viejo hijueputa" entonces Sergio Andres Arias el hermano de mi hija me levanta

Versión: 03

Aprobación: 2018-09-06 CNPJ

Publicación: 2018-12-27

Página 3 de 5



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-09-13 16:16:18
Firmado: YASMIN ANTONIA SALAZAR DANGONG
Código: e5411f82b8 , Firma electrónica

a piedras y me golpea con una piedra en un costado, al día siguiente vine a poner la denuncia, el día de ayer teníamos una cita en la comisaria de familia, pero ella no asistió a pesar de que le escribió a la Tía diciéndole que me dijera a mí que dejara de estar llamando al papa de su marido, que él no le había robado ninguna plata, que esa plata la tenía era ella y que cuando fuéramos a la cita allá arreglábamos, pero ella no asistió a la cita...".

Con relación al objeto o ítem donde solicita ubicar y entrevistar a los testigos que relaciones la víctima, con el fin de que informen lo que sepan y les conste acerca de los hechos donde ha sido víctima el señor EDGAR MARIN GIL, al respecto me permito informarle que se le realiza la pregunta "...Indique a este Despacho que personas o persona fueron testigo presencial, de las agresiones, que estén dispuestas a declarar, en caso positivo informar nombres completos, abonados celulares y lugar de residencia. **ENTREVISTADO.** En este momento no tengo ninguno, aunque fueron muchas las personas que se dieron cuenta, tendría que buscar a alguno...".

7.2. Con relación al objeto o ítem donde solicita realizar labores de vecindario en el lugar de los hechos, con la finalidad de determinar si MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS, es una persona agresiva, si han presenciado hechos de violencia o maltratos, si han escuchado gritos o insultos donde haya resultado victima el señor EDGAR MARIN GIL, al respecto le manifiesto que me desplace hasta el sector del lugar de los hechos ubicado en la manzana 20 casa 7 del barrio Nueve de Marzo donde pregunte sobre el comportamiento de la indiciada a varios residentes del sector quienes me manifiestan que Maria es una buena muchacha que están extrañados del comportamiento de ella el día de los hechos.

Se rinde el presente informe para su conocimiento y fines pertinentes.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

- ENTREVISTA EDGAR MARIN.pdf

Formato de entrevista realizada al señor Edgar Marin Gil, en siete (07) folios.

Total, siete (07) folios

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
YASMIN ANTONIA SALAZAR DANGOND		49742336	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	Teléfono/Celular		Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR II	[DESCONOCIDO]		yasmin.salazar@fiscalia.gov.co
Firma			
 DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR: YASMIN ANTONIA SALAZAR DANGOND			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

Versión: 03

Aprobación: 2018-09-06 CNPJ

Publicación: 2018-12-27

Página 5 de 5



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-09-13 16:16:18
Firmado: YASMIN ANTONIA SALAZAR DANCONE
Código: c5411f82b8 , Firma electrónica

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad: Radicado Interno										Opción		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo								

Hoja N°. 1 de 1

	ENTREVISTA - FPJ-14
	Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A 2 0 2 4 M 0 9 D 1 3 Hora: 0 9 1 0 Lugar: VALLEDUPAR CESAR

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre EDGAR Segundo Nombre DE JESUS
 Primer Apellido MARIN Segundo Apellido GIL
 Documento de Identidad C.C. ☒ Otra No. 17806428 de LA GUAJIRA RIOHACHA
 Alias
 Edad 6 8 años. Género M ☒ F Fecha Nacimiento D 2 0 M 0 7 A 1 9 5 6
 Lugar de nacimiento País Colombia Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio ZARZAL
 Estado Civil: SOLTERO/A Nivel Educativo NINGUNO
 Correo Electrónico
 o redes sociales

Dirección residencia MANZANA 20 CASA 7 BARRIO 9 DE MARZO Teléfono: 3244135266
 Departamento: Cesar Municipio VALLEDUPAR
 Dirección sitio de trabajo Teléfono:
 Departamento: Municipio
 Dirección notificación MANZANA 20 CASA 7 BARRIO 9 DE MARZO Teléfono: 3244135266
 País Colombia Departamento: Cesar Municipio VALLEDUPAR
 Profesión SIN PROFESION
 Oficio: RECICLADOR

Relación con la Víctima:

Relación con el Víctimario:

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad	Reducción Interno										Opto	Municipio		Entidad	Unidad Receptora		Año		Consecutivo											

Hoja N° 2 de 7



ENTREVISTA - FPJ-14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A 2 0 2 4 M 0 9 D 1 3 Hora 0 9 1 0 Lugar: VALLEDUPAR CESAR

Usa Anteojos	SI ☐	NO ☐	Usa Audifonos	SI ☐	NO ☐
¿Extranjero u otra lengua?	SI ☐	NO ☐	Requiere Traductor	SI ☐	NO ☐
¿Condición de discapacidad?	SI ☐	NO ☐	Requiere Traductor	SI ☐	NO ☐

Tipo de Discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	null
Identificación	null
Teléfono	null
Correo electrónico	null

2 RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

ENTREVISTADORA. Diga a este Despacho, si Pertenece usted a alguna comunidad o grupo especial, tales como indígena, lgbti, rom, raizales, afrodescendientes, entre otros. ENTREVISTADO. No ENTREVISTADORA. Informe a esta unidad investigativa las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos denunciados por usted. ENTREVISTADO. Yo tengo dos hijos que en este momento tienen 22 y 20 años el mayor es FREIZER MARIN ARIAS y la segunda es MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS yo fui mama y papa para ellos, yo empecé a ahorrar una plática para poder construir mi casa en el lote que tengo, yo esa plata se la iba entregando a mi hija para que me la guardara, también tenía unas alcancías, hace unos tres meses empecé a pedirle la plata a mi hija porque me daba miedo que se la robaran ella siempre me sacaba excusas y me decía que si me la iba a dar pero que la tenía en el banco, hace como mes y medio ella consiguió un marido y ahí empezó a ser grosera y me decía

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-05 CPJ

Publicación: 2018-12-27

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad	Radicado Interno									Dpto	Municipio			Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo									

Hoja N° 3 de 7



ENTREVISTA - FPJ-14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A 2 0 2 4 M 0 9 D 1 3 Hora 0 9 1 0 Lugar: VALLEDUPAR CESAR

que ella no me iba a dar una caga, el día 24 de agosto me llama el marido de mi hija el señor JUAN JOSE CABALLERO como a las 7 de la noche, estaba lloviendo y él me pregunta donde estaba yo le dije que estaba en la galería y él me dice "bueno vine dejado de Maria" yo le contesto, bueno eso son cosas de ustedes, cuando yo llego a la casa le pregunto a Maria que si se habia dejado de Juan Jose me diera mi plata porque yo me iba, ella empezó a pelear conmigo yo le dije que me entregara mi plata y ella me contesta que no me va a entregar una caga, yo le mando unos cascarazos pero no le pegué, ella me quita el celular y le escribe al marido que la fuera a buscar porque yo la iba a matar, me acosté y el día domingo 25 de agosto me pare y volvi y le dije a Maria que me entregara y ella me dice que ahorita me la da, yo salgo y ella se queda en la casa, regrese a la casa, eran como las diez de la mañana ya encontré que tenían todo recogido y el marido que supuestamente se habla ido también estaba ahí quitando un tv, yo no lo quería dejar sacar los chismes y ellos a que si y ella me cogió a puños en diferentes partes del cuerpo, en ese momento llegan varios de ella y uno de ellos le dice a Maria que sacara los chismes que él si me daba duro a mí, yo le insistía a Maria que me diera la plata, ella me decia que le dejara sacar sus chismes y después me daba la plata, ahí se mete el marido de ella y me tira al suelo, se me monta encima me tuerce la pierna y trata de pegarme pero luego dice que yo todavía tenia fuerza y no me pega, pero le dice a Maria que sacra los chismes y Maria aprovecha que él me tiene en el suelo y saca los chismes de ella y varios míos y algunos documentos que solo a mí me interesa, cuando ya se iban yo salgo detrás de ellos persiguiéndolos y el marido de mi hija le dice al cuñado "mata a ese viejo hijueputa" entonces Sergio Andres Arias el hermano de mi hija me levanta a piedras y me golpea con una piedra en un costado, al día siguiente vine a poner la denuncia, el día de ayer teníamos una cita en la comisaria de familia, pero ella no asistió a pesar de que le escribió a la Tía diciéndole que me dijera a mí que dejara de estar llamando al papa de su marido, que él no le habla robado ninguna plata, que esa plata la tenía era ella y que cuando fuéramos a la cita allá arreglábamos, pero ella no asistió a la cita.

ENTREVISTADORA. Informe a este Despacho, el nombre completo de su denunciado, documento de identidad, a que se dedica, donde se puede ubicar, que clase de relación tiene con usted. ENTREVISTADO MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS. No sé su número de cedula, ella vive en este momento con los suegros en un conjunto

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad	Radicado Interno										Opio	Municipio		Entidad	Unidad Receptora		Año		Consecutivo											

Hoja N°. 4 de 7



ENTREVISTA - FPJ-14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A 2 0 2 4 M 0 9 D 1 3 Hora 0 9 1 0 Lugar: VALLEDUPAR CESAR

que se llama ALKALA creo, tiene un numero de teléfono que es del marido 3011816930 no hace nada.

ENTREVISTADORA: Informe a este Despacho, cuanto tiempo convivio usted con MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS, si para el momento de los hechos se encontraban conviviendo, y si aún se encuentra conviviendo bajo el mismo techo. ENTREVISTADO. Desde que ella tenía cuatro años, tenía 16 años de estar viviendo conmigo, yo los crie solos. ENTREVISTADORA. Hágame a este despacho una descripción física y morfo cromática MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS. ENTREVISTADO. Ella es bajita, gordita, morenita, tiene el cabello liso largo castaño, los ojos de color negros, nariz fileña, boca pequeña, en la ceja derecha tiene una cicatriz, en uno de los brazos tiene el nombre de su hijo de tres años se llama EZEQUIEL. ENTREVISTADORA. Indique, si el día del hecho usted fue agredida verbalmente, ha hecho uso de la fuerza para agredirla por parte de su hija MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS (En caso positivo, precisar las palabras que utilizó para agredirla). ENTREVISTADO. Ese día ella me golpeo con puños, su marido me tiro al suelo y su hermano me pego con una piedra- ENTREVISTADORA. Indique a este Despacho que persona o personas fueron testigo presencial, de las agresiones, que estén dispuestas a declarar, en caso positivo informar nombres completos, abonados celulares y lugar de residencia. ENTREVISTADO. En este momento no tengo ninguno, aunque fueron muchas las personas que se dieron cuenta, tendría que buscar a alguno. ENTREVISTADORA. Diga, si en el lugar donde se presentaron las agresiones, existen cámaras de videos, que pudieran haber registrados el hecho. ENTREVISTADO. No. ENTREVISTADORA. Indique, si el maltrato o agresión, que recibió, se presentó dentro o fuera de la vivienda o en vía pública. ENTREVISTADO. Fue dentro de mi casa. ENTREVISTADORA. Diga, si después del hecho materia de investigación, fue atendida, por algún Centro Medico, Hospitalario o remitida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. ENTREVISTADO. A Medicina Legal. ENTREVISTADORA. Indique, si antes de los hechos, usted, había sido agredida y/o maltratada por MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS (En caso positivo, indicar tiempo, modo y lugar donde se presentaron las anteriores agresiones). ENTREVISTADO. No, jamás, no me explico porque mi hija de un momento a otro cambio si ella era conmigo muy especial y era muy querida y de un momento a otro cambio totalmente, nada más fue que yo le pidiera la plata. ENTREVISTADORA. Indique, si después de este hecho denunciado, usted ha vuelto a ser agredida,

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio			Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo								

Hoja N°. 5 de 7



ENTREVISTA - FPJ-14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A 2 0 2 4 M 0 9 D 1 3 Hora 0 9 1 0 Lugar: VALLEDUPAR CESAR

maltratada, intimidada o amenazada por MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS (En caso positivo, indicar tiempo, modo y lugar donde se presentaron las nuevas agresiones). ENTREVISTADO. No. ENTREVISTADORA. Diga si producto de la agresión, que usted recibió, por parte de MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS usted o algún miembro de su familia se han visto afectados psicológicamente, o si han asistido a tratamiento psicológico o psiquiátrico. ENTREVISTADO. Sí, me siento bloqueado, le pido a Dios que si acaso la justicia no va a actuar, realmente no sé qué me está pasando. me siento decepcionado y me duele muchísimo, esa no es la muchacha que yo críe. ENTREVISTADORA. Indique a esta Oficina, cuáles fueron los motivos por los cuales el Indiciado la agredió el día de los hechos. ENTREVISTADO. Yo pienso que es el marido que ella tiene, porque si ella hubiera cogido la plata para ella, se habría comprado algo o se viera el cambio, pero ella no tiene nada, y cambio desde que ese muchacho llegó a su vida. ENTREVISTADORA. Diga a esta oficina si usted depende económicamente de su denunciado, en caso negativo por qué. ENTREVISTADO. Al contrario ella dependía de mí económicamente. ENTREVISTADORA. Diga a este despacho si MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS, se caracteriza por ser una persona agresiva, violenta. ENTREVISTADO. No, ella me cambio de un momento a otro, ella era un amor conmigo me pechichaba, me quería, me atendía cuando yo llegaba, yo realmente no entiendo lo que le paso. ENTREVISTADORA. Indique, si MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS en algún momento, la ha intimidado o la agredido con algún tipo de arma u objeto peligroso. ENTREVISTADO. Nunca. ENTREVISTADORA. Diga, si el agresor porta o utiliza arma de fuego, arma blanca u otro tipo de arma. ¿En caso positivo que tipo de arma? ENTREVISTADO. Jamés ha usado arma. ENTREVISTADORA. Diga, si el día de los hechos MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS se encontraba en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas, en caso positivo cual sustancia. ENTREVISTADO. No. ENTREVISTADORA. Precise si MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS el consume alcohol, o alguna sustancias psicoactivas o alucinógenas. En caso positivo, que tipo de sustancia y con qué frecuencia la consume. ENTREVISTADO. Jamás, ella solo bebía cuando celebrábamos algo en la casa. ENTREVISTADORA. Indique, si usted cuenta con algunas evidencias o elementos materiales probatorios, que pueda aportar al proceso (En caso positivo, suministrar a esta diligencia, esos elementos o evidencias, tales como fotos, audios, mensajes de texto y

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo														

Hoja N°. 6 de 7

	ENTREVISTA - FPJ-14	
	Este formato será utilizado por Policía Judicial	

Fecha: A 2 0 2 4 M 0 9 D 1 3 Hora 0 9 1 0 Lugar. VALLEDUPAR CESAR

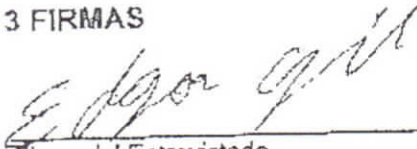
video). ENTREVISTADO Lo único que tengo para aportar son los mensajes que ella le envió a su tía. ENTREVISTADORA. Manifieste cuál es su deseo o su pretensión, con respecto a la presente Investigación Penal, que se le adelanta a MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS ENTREVISTADO. Yo lo que espero es mirar que sucede en la próxima cita que nos pusieron en la Comisaría de Familia, ENTREVISTADORA. Diga a este Despacho, si estaría usted, dispuesto a asistir a las audiencias en caso de que la Fiscalía así lo requiera. ENTREVISTADO. SI. ENTREVISTADORA. Diga a este Despacho si usted tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia. ENTREVISTADO. No. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA DESPUÉS DE LEÍDA Y FIRMADA POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 10:50 HORAS, DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista:

SI	NO
☐	☒

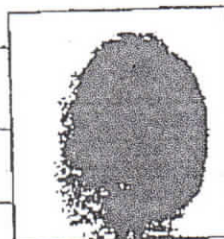
 ¿Cual medio? _____

3 FIRMAS


Firma del Entrevistado

EDGAR DE JESUS MARIN GIL
Nombre

CC 17806428
Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombre y Apellidos	Identificación	Entidad
--------------------	----------------	---------

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad	Radicado Interno										Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo														

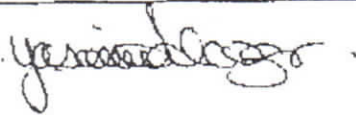
Hoja N°. 2 de 2

	ENTREVISTA - FPJ-14
	Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A 2 0 2 4 M 0 9 D 1 3 Hora 0 9 1 0 Lugar: VALLEDUPAR CESAR

YASMIN ANTONIA SALAZAR DANGOND		49742336	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico
TECNICO INVESTIGADOR II	[DESCONOCIDO]	3506013076	yasmin.salazar@fiscalia.gov.co

Firma:



El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley

												Número Único de Noticia Criminal																				
												2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad	Radicado Interno											Dpto	Municipio			Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo									
INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11																																
Este informe será rendido por la Policía Judicial																																
Departamento				Cesar				Municipio				VALLEDUPAR				Fecha		2024		10		21		Hora		17		12				

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR
Unidad: CAVIF - VALLEDUPAR
Despacho: FISCALIA 31
Fiscal: MAVELINES PALOMINO FRAGOZO
O.T. No.: 16973 , asignada el 2024-10-07
OPJ o Solicitud No.: 10959934 de fecha 2024-10-07

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Objetivo de la Orden de policía judicial: REALIZAR LABORES INVESTIGATIVAS TENDIENTES A OBTENER CUPO NUMERICO DE LOS SEÑORS MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS Y JUAN JOSE CABALLERO, QUIENES SON LOS PRESUNTOS AUTORES DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN**3.1 Verificar de informacion**

Zona: Urbana ☒ Rural ☐	Nombre o número de comuna / localidad: COMUNA 1 - ESTE
Barrio / Vereda: GUATAPURI	Otro:
Dirección: Carrera 17 18 05, Valledupar, Cesar	
Características: DOMICILIO	

4. ACTUACIONES REALIZADAS**4.1 Verificar de informacion****5. TOMA DE MUESTRAS**

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS**Procedimientos Técnicos**

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

Asignada la orden de trabajo 16973, procedo a verificar en el Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA, la información correspondiente a la Noticia Criminal radicada con el N° de Caso 200016001075202418316, con el propósito de obtener orientación y darle curso a la orden a policía judicial impartida por la Fiscal 31 Local de Valledupar, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

7.1. Con relación a la solicitud de realizar labores investigativas tendientes a obtener el cupo numérico de los señores MARIA ALEJANDRA MARIN ARIAS y JUAN JOSE CABALLERO, al respecto le manifiesto que este se solicitó al Grupo ANI Nivel Central donde manifiestan que a la indiciad le figura cupo numérico 1065570692 y que para el indiciado señor Juan Jose Caballero le figuran 44 registros, se obtiene dicha respuesta de la siguiente manera:

[9:34 a.m., 21/10/2024] Yasmin Salazar: Buenos días

[9:34 a.m., 21/10/2024] Yasmin Salazar: Compañeros

[9:36 a.m., 21/10/2024] Consulta ANI Nivel Central: Buenos días.

[9:36 a.m., 21/10/2024] Yasmin Salazar: Comedidamente solicito su valiosa colaboración para obtener el cupo numérico de la señora María Alejandra Marín Arias y del señor Juan José Caballero

[9:37 a.m., 21/10/2024] Consulta ANI Nivel Central: 66

[9:37 a.m., 21/10/2024] Yasmin Salazar: NUNC 200016001075202418316

[9:37 a.m., 21/10/2024] Yasmin Salazar: Mi nombre es Yasmin Salazar funcionara del CTI cédula de ciudadanía 49742336

[9:38 a.m., 21/10/2024] Yasmin Salazar: Les agradezco

[9:43 a.m., 21/10/2024] Consulta ANI Nivel Central: Compañera, su consulta, ANI generó dos resultados:

[9:50 a.m., 21/10/2024] Yasmin Salazar: Es la de Valledupar compañero

[10:04 a.m., 21/10/2024] Yasmin Salazar: me puede por favor consultar las del señor JUAN JOSE CABALLERO

[10:04 a.m., 21/10/2024] Yasmin Salazar: Le agradezco

[10:08 a.m., 21/10/2024] Consulta ANI Nivel Central: Para Caballero Juan José, ANI arroja 44 resultados.

[10:09 a.m., 21/10/2024] Yasmin Salazar: Ok compañero muchas gracias.

[10:09 a.m., 21/10/2024] Yasmin Salazar: Feliz día

Se rinde el presente informe para su conocimiento y fines pertinentes.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

- WhatsApp Image consulta Ani.jpeg



- CONSULTA ANI NIVEL CENTRAL.pdf

Consulta al sistema de consultas de Nivel Central Consulta a Registraduria, en tres (03) folios.

Imagen de respuesta a consulta a Ani Nivel Central

Total, cuatro (04) folios.

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
YASMIN ANTONIA SALAZAR DANGOND		49742336	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo		Teléfono/Celular	Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR II		[DESCONOCIDO]	yasmin.salazar@fiscalia.gov.co
Firma			
DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR: YASMIN ANTONIA SALAZAR DANGOND			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME



ts

BUSCAR

No leídos Favoritos Grupos

Archivados

Consulta ANI Nivel Central

Feliz día

Ana Palacin OT 12716

UNIDAD CAIVAS CAVIF

Yoli Prendas

Yasmin Salazar

Jorge Luis

Consulta ANI Nivel Central

Es la de Valladolid compañero

me puede por favor consultar las del señor JUAN JOSE CABALLERO

Le agradezco

Ok compañero muchas gracias.

Feliz día

Para Caballero Juan José, ANI arroja 44 resultados.

Obtener WhatsApp para Windows

Escibe un mensaje

										Número Único de Noticia Criminal																											
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6							
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio					Entidad	Unidad Receptora					Año			Consecutivo											
INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11																																					
Este informe será rendido por la Policía Judicial																																					
Departamento					Cesar					Municipio					VALLEDUPAR					Fecha		2024		10		22		Hora		1		5		0		1	

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR
Unidad: CAVIF - VALLEDUPAR
Despacho: FISCALIA 31
Fiscal: MAVELINES PALOMINO FRAGOZO
O.T. No.: 16977 , asignada el 2024-10-07
OPJ o Solicitud No.: 10959872 de fecha 2024-10-07

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Objetivo de la Orden de policía judicial: COMO QUIERA QUE COMPARECE LA VICTIMA EL SEÑOR EDGAR MARIN MANIFEASTANDO QUE HAN OCURRIDOS NUEVOS HECHOS DE VIOLENCIA, SE ORDENA ESCUCHARLO EN DILIGENCIA DE ENTREVISTA EL SEÑOR EDGAR MARIN SE PUEDE UNICAR EN LA MANZANA 20 CASA 7 BARRIO NUEVE DE MARZO O AL ABONADO TELEFONICO 3244135266, 3205220015, PARA QUE MANIFIESTE LAS CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS, SI TIENE ELEMENTOS MATERIAL DE PRUEBA QUE LOS APORTE, SI TIENE TESTIGOS QUE MANIFIESTE SUS NOMBRES Y DODNE PUEDE SER UBICADOS.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

3.1 Entrevista

Zona: Urbana ☒ Rural ☐	Nombre o número de comuna / localidad: COMUNA 1 - ESTE
Barrio / Vereda: GUATAPURI	Otro:
Dirección: Carrera 17 18 05, Valledupar, Cesar	
Características: DOMICILIO	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

4.1 Entrevista

5. TOMA DE MUESTRAS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

Versión: 03
Aprobación: 2018-09-06 CNPJ
Publicación: 2018-12-27

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

Asignada la orden de trabajo 16973, procedo a verificar en el Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA, la información correspondiente a la Noticia Criminal radicada con el N° de Caso 200016001075202418316, con el propósito de obtener orientación y darle curso a la orden a policía judicial impartida por la Fiscal 31 Local de Valledupar, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

7.1. Con relación al objeto o ítem donde solicita realizarle entrevista al señor EDGAR MARIN GIL, quien se puede ubicar en la manzana 20 casa 7 del barrio Nueve de Marzo de la ciudad de Valledupar o a través del abonado celular 3244135266, con la finalidad de que manifieste las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de los nuevos hechos, al respecto le informo que realizo llamada al abonado antes anotado contactando al denunciante a quien me le identifico y le informo los motivos por los cuales la estaba llamando, acordando una cita para el día 15 de octubre.

El día 15 de octubre de 2024 siendo las 09:00 horas hace presencia a estas instalaciones el señor EDGAR MARIN GIL a quien le pongo de presente la orden a la policía judicial donde ordenaban realizarle una entrevista relacionada con los hechos denunciados por él, procediendo a realizar la diligencia de entrevista a la cual manifestó: "...El día 23 de mayo en horas de la noche como a las nueve fue mi ahijada NAHOMI VILLAZON BARROS a ver su novela y le dijo a Maria mi hija que le abriera la puerta porque iba a ver la novela, ella le contesta que no que se fuera para su casa porque ella ya estaba acostada, la niña no se va si no que se queda escuchando por las tablas de la casa y observaba por las rendijas de la casa y escucho cuando el marido de mi hija le dijo a mi hija que no le fuer a abrir la puerta porque después la niña se daba cuenta de lo que estamos haciendo y le cuenta al viejo esc, la niña por las rendijas de la casa observo cuando mi hija y su marido estaban vaciando las alcancías en la cama y contando el dinero, la niña después de esto se fue para la casa, igual el señor PABLO vecino de mi casa también se dio cuenta porque él escucho que ellos no le abrieron la puerta a la niña y observo por las rendijas de la casa que ellos estaban vaciando las alcancías y contando el dinero, al día siguiente él me conto a mí, el día 3 de octubre tuvimos una audiencia en la comisaria de familia del primero de mayo, mi hija llevo y empezamos la audiencia donde le preguntaron qué porque había abusado e mi confianza, ella contesto que ella me la iba a devolver e insistía en que la iba a devolver y luego se puso a llorar pero en ningún momento dijo cuándo la iba a devolver entonces la comisaria me dijo que viniera a la Fiscalía para que me aligeraran el caso..."

Con relación a indagar sobre la existencia de testigos con la víctima el señor EDGAR MARIN GIL, al respecto me permito informarle que en medio de la entrevista el denunciante manifestó que el señor PABLO vecino de mi casa también se dio cuenta y observo por las rendijas de la casa que ellos estaban vaciando las alcancías y contando el dinero, se le realiza la pregunta "...Informe a este Despacho donde podemos ubicar al señor PABLO. ENTREVISTADO. En el barrio 9 de Marzo, en la manzana 20 casa 7...", por lo que se procede a enviarle citación con el mismo denunciante al señor Pablo para el día 22 de octubre de 2024, cita que fue incumplida por parte del denunciante, por lo que se le realiza llamada al denunciante, el cual manifiesta que su testigo no quiso venir a declarar.

Se rinde el presente informe para su conocimiento y fines pertinentes.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

- ENTREVISTA EDGAR MARIN.pdf

- CITACION TESTIGO.pdf



Formato de entrevista realizada al señor Edgar Marín Gil, en cinco (05) folios.

Formato de citación enviada al testigo, en un (01) folio.

Total, seis (06) folios.

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
YASMIN ANTONIA SALAZAR DANGOND		49742336	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo		Teléfono/Celular	Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR II		[DESCONOCIDO]	yasmin.salazar@fiscalia.gov.co
Firma			
DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR: YASMIN ANTONIA SALAZAR DANGOND			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME



										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio			Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo								

Hoja N°. 2 de 5

	ENTREVISTA - FPJ-14
	Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A 2 0 2 4 M 1 0 D 1 5 Hora 0 8 5 0 Lugar: VALLEDUPAR CESAR

Usa Anteojos	SI ☐	NO ☐	Usa Audífonos	SI ☐	NO ☐
¿Extranjero u otra lengua?	SI ☐	NO ☐	Requiere Traductor	SI ☐	NO ☐
¿Condición de discapacidad?	SI ☐	NO ☐	Requiere Traductor	SI ☐	NO ☐

Tipo de Discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	null
Identificación	null
Teléfono	null
Correo electrónico	null

2 RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

ENTREVISTADORA. Diga a este Despacho, si Pertenece usted a alguna comunidad o grupo especial, tales como indígena, lgbti, rom, raizales, afrodescendientes, entre otros. ENTREVISTADO. No ENTREVISTADORA. Informe a esta unidad investigativa los nuevos hechos ocurridos después de que usted formulo su denuncia manifestando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos denunciados por usted. ENTREVISTADO: El día 23 de mayo en horas de la noche como a las nueve fue mi ahijada NAHOMI VILLAZON BARROS a ver su novela y le dijo a Maria mi hija que le abriera la puerta porque iba a ver la novela, ella le contesta que no que se fuera para su casa porque ella ya estaba acostada, la niña no se va si no que se queda

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad	Radicado Interno										Opto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo														

Hoja N°. 2 de 5

	ENTREVISTA - FPJ-14
	Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A 2 0 2 4 M 1 0 D 1 5 Hora 0 8 5 0 Lugar: VALLEDUPAR CESAR

escuchando por las tablas de la casa y observaba por las rendijas de la casa y escucho cuando el marido de mi hija le dijo a mi hija que no le fuer a abrir la puerta porque después la niña se daba cuenta de lo que estamos haciendo y le cuenta al viejo ese, la niña por las rendijas de la casa observo cuando mi hija y su marido estaban vaciando las alcancías en la cama y contando el dinero, la niña después de esto se fue para la casa, igual el señor PABLO vecino de mi casa también se dio cuenta porque él escucho que ellos no le abrieron la puerta a la niña y observo por las rendijas de la casa que ellos estaban vaciando las alcancías y contando el dinero, al día siguiente él me conto a mí, el día 3 de octubre tuvimos una audiencia en la comisaria de familia del primero de mayo, mi hija llevo y empezamos la audiencia donde le preguntaron qué porque había abusado e mi confianza, ella contesto que ella me la iba a devolver e insistía en que la iba a devolver y luego se puso a llorar pero en ningún momento dijo cuándo la iba a devolver entonces la comisaria me dijo que viniera a la Fiscalía para que me aligeraran el caso. ENTREVISTADORA. Informe a este Despacho, el nombre completo de su denunciado y su documento de identidad. ENTREVISTADO MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS su número de cedula es 1065570692, nació el 29 de mayo de 2004 tiene un número de teléfono que es del marido 3011816930 y el 3137770603 este es del suegro de ella el señor WILFRIDO CABALLERO. ENTREVISTADORA: Informe a este Despacho donde podemos ubicar al señor PABLO. ENTREVISTADO. En el barrio 9 de Marzo, en la manzana 20 casa 7. ENTREVISTADORA. Manifieste cuál es su deseo o su pretensión, con respecto a la presente Investigación Penal, que se le adelanta a MAIRA ALEJANDRA MARIN ARIAS ENTREVISTADO. Espero que me ayuden a resolver porque yo luche mucho para tener esa plata que me robo mi hija en compañía de su marido JUAN JOSE CABALLERO, y que me consto mucho ahorrar esos veintiséis millones de pesos. ENTREVISTADORA. Diga a este Despacho, si estaría usted, dispuesto a asistir a las audiencias en caso de que la Fiscalía así lo requiera. ENTREVISTADO. Si. ENTREVISTADORA. Diga a este Despacho si

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad	Radicado Interno										Opto	Municipio		Entidad	Unidad Receptora		Año		Consecutivo											

Hoja N°. 4 de 5

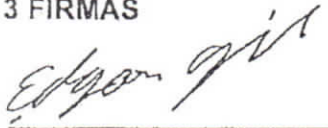
		ENTREVISTA - FPJ-14	
Este formato será utilizado por Policía Judicial			

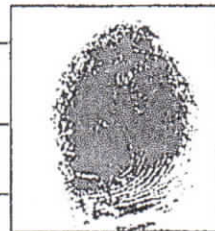
Fecha: A 2 0 2 4 M 1 0 D 1 5 Hora 0 8 5 0 Lugar: VALLEDUPAR CESAR

usted tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia. ENTREVISTADO. Quiero que me entreguen la custodia del hijo de Maria porque ella no lo cuida y lo deja con cualquier persona cuando se va a fiestar los fines de semana con el marido, o se lo entregue al papa del niño. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA DESPUÉS DE LEÍDA Y FIRMADA POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 09:40 HORAS, DEL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2024.

Utilizo medios técnicos para el registro de SI NO
☐ ☒ ¿Cual _____

3 FIRMAS


 Firma del Entrevistado
 EDGAR DE JESUS MARIN GIL
 Nombre
 CC 17806428
 Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
YASMIN ANTONIA SALAZAR DANGOND		49742336		FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico		
TECNICO INVESTIGADOR II	[DESCONOCIDO] 3506013076		yasmin.salazar@fiscalia.gov.co		

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	4	1	8	3	1	6
Entidad	Radicado Interno									Dpto	Municipio			Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo									

Hoja N°. 5 de 5

	ENTREVISTA - FPJ-14
	Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A 2 0 2 4 M 1 0 D 1 5 Hora 0 8 5 0 Lugar: VALLEDUPAR CESAR

Firma, 

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

1000

GDP 17.806.428

EDGAR

COL	1.70	M
20 JUL 1956	O+	
ZARZAL (VALLE)		

29 NOV 1976, RIOHACHA

17 MAR 2033

First

CD

018846047

REGISTRADOR ELECTORAL
Alcalde del 2013-2016

ICCOL018846047448001<<<<<<<<<
5607208M3303171COL17806428<<<3
MARIN<GIL<<EDGAR<<<<<<<<<<<<<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.365.320

CABALLERO ALVAREZ

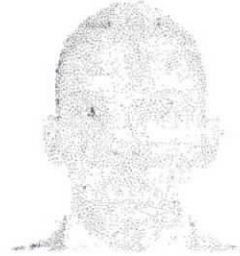
APELLIDO

JUAN JOSE

NOMBRE

Juan Jose Caballero Alvarez

OTRA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-2001

SAN DIEGO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

01-FEB-2019 SAN DIEGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALDERÓN VECIA



P-1285000-01066226-M 1007365320-20190311

0064824977A 1

51326017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.065.570.692

MARIN ARIAS

APELLIDOS

MARIA ALEXANDRA

NOMBRES

Maria Alejandra

SIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-2004

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

30-JUN-2022 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1200150-01306076-F-1065570692-20220701

0070924008A 1

8505025002